

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE EL CIEGO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 3/2019**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2019. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
165.601.001	REFORMA ALUMBRADO EXTERIOR VARIAS CALLES	49.000,00
340.623.010	ADQUISICIÓN LIMPIAFONDOS PISCINAS MUNICIPALES	5000,00
920.626.600	COMPRA DE EQUIPOS FINFORMÁTICOS	1.600,00
336.226.990	RESTAURACION CAPA PLUVIAL Y CASULLA	3.025,00
150.625.010	INSTALACIÓN DE BARANDILLAS EN EL CASCO URBANO	5.466,78
Total		64.091,78

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit.

A. Partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
420.00	D. F. A SUBVENCION RESTAURACION CAPA PLUVIAL Y CASULLA	2.420,00
720.00	D. F. A SUBVENCION REVITALIZACION COMERCIAL ESPACIOS PUBLICOS	3.826,75
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	57.845,03
Total		64.091,78

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elciego, a 2 de agosto de 2019

El Alcalde-Presidente

LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE